

CONCENTRACION PARCELARIA

En 1973 las solicitudes de Concentración Parcelaria tramitadas se estima que alcanzan a 202 zonas, con una superficie total de 386.933 Ha. La superficie acumulada total de las solicitudes de Concentración Parcelaria ha pasado a ser a final de 1973 de 6.860.495 Ha.

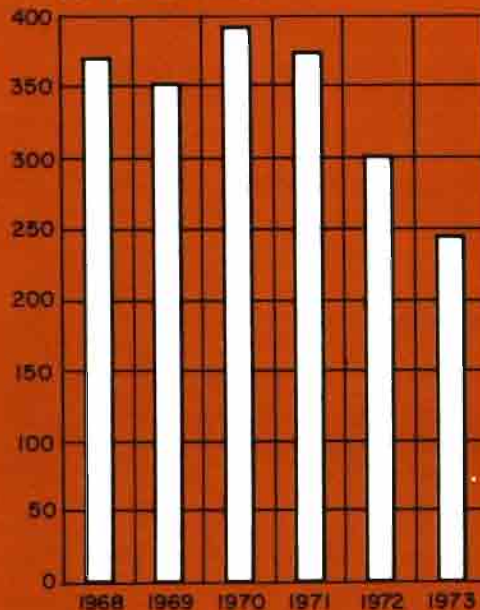
En 1973 se han promulgado los Decretos que declaraban de utilidad pública la Concentración Parcelaria de 190 zonas, con una superficie total decretada de 341.731 Ha.

Los trabajos de Concentración Parcelaria terminados en 1973 afectan a 190 zonas y 245.378 Ha. de superficie. Han sido 56.088 los propietarios afectados, habiéndose concentrado 752.869 parcelas en 93.009 fincas de reemplazo. Ello supone un índice de reducción de 8,36 a 1. La superficie media de la parcela era de 0,32 Ha., pasando a ser ahora de 2,63 Ha. la superficie media de la parcela de reemplazo. Distribuidos por regiones los trabajos de Concentración Parcelaria de 1973 han sido los que figuran en el cuadro adjunto.

ZONAS Y SUPERFICIES CONCENTRADAS

REGIONES	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE (AVANCE)		TOTAL	
	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.
Galicia	12	5.338	19	5.197	31	10.535
Norte	5	1.635	13	6.897	18	8.532
Ebro	6	3.954	13	14.137	19	18.091
Duero	30	40.090	63	94.844	93	134.934
Centro	5	18.420	20	42.730	25	61.158
Extremadura	—	—	2	9.837	2	9.837
Andalucía Or.	2	2.291	—	—	2	2.291
Total ...	60	71.728	130	173.650	190	245.378

CONCENTRACION PARCELARIA SUP. CONCENTRADA



COMARCAS DE ACTUACION DEL IRYDA

Durante el año 1973 han sido aprobados los Decretos que amparan la actuación del IRYDA en las comarcas que se indican en el cuadro.

Estas comarcas incluyen un total de 74.935 Ha. susceptibles de transformación en regadío.

Hasta el 31-12-73 el número de comarcas cuyo plazo de vigencia ha finalizado era de 25, con una superficie total de 1.741.913 Ha. Con las decretadas en 1973 son 82 las comarcas en las que actúa el IRYDA, que abarcan un total de 8.966.482 Ha. incluyendo en esta superficie la de las cuatro comarcas, en las cuales las actuaciones de este Organismo lo son como fase previa a la aplicación de la Ley de Comarcas y Fincas Mejorables.